

Rad No. 26-240-109839

Barranquilla, 2/03/2026

Señor(a)
WILAINE VANESSA RAMIREZ MEDINA
Diagonal 19A Transversal 19 - 41 Apartamento 1 Interior 1
Valledupar

Contrato: 14206174

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 13 de febrero de 2026, radicada bajo el No. Interacción 237335049, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 19A Transversal 19D - 41 Apartamento 1 Interior 1 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, con ocasión a su reclamación descontaremos los valores facturados por concepto de "Trabajos en Interna", correspondiente a la reparación que había sido reportada como cumplida el día 13 de enero de 2026, la cual, ascendió a la suma total de \$26.690.00, (que se cobró en el mes de enero de 2026), teniendo en cuenta que se pudo constatar que, dicha reparación no se efectuó en el citado servicio.

Así las cosas, descontaremos el saldo pendiente por cancelar por concepto de Trabajos en Interna por valor de \$26.690.00.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
237335049